

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2025-1907

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de mayo de 2025, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Auto-Taxi.

Y en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones/reclamaciones que se estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.montoro.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 9 de junio de 2025.— La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

